



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"

San Borja,

31 MAR 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 038 -2017/UGEL07/J.ASGESE/ME.

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N°07

PRESENTE.-

ASUNTO : Redistribución de materiales educativos a nivel de RED

REFERENCIA : R.M. N° 0543-2013-ED, R.M. y R.M. N°645-2016-MINEDU
Tramo III del compromiso de desempeño "Llegada Oportuna de
Materiales Educativo y Fungible en las II.EE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que el proceso de redistribución de los materiales educativos se realizará, en cada RED a la que pertenece, según disposiciones de la DRELM, en referencia al Protocolo de recepción y redistribución de materiales educativos a las I.E. (página 5). Coordine con su Coordinador (a) de RED, para agilizar esta acción. Para este proceso, se necesita identificar las I.E. que tienen excedentes o déficit de materiales educativos, para luego proceder a realizar la transferencia de los materiales educativos, formalizándolo con un Acta de Entrega-Recepción. Así mismo, tienen que adjuntar su Cuadro de Distribución de Materiales Educativos (verificado de acuerdo a su meta), resaltando el déficit y/o excedente de materiales educativos y el anexo (la cantidad de estudiantes matriculados de acuerdo a su nómina), que se les envió por correo y se le entregó una copia a su coordinador de RED. Estos documentos, servirán de sustento para hacer el informe de la RED, que será enviado a la DRELM y el MINEDU. Además, esta información, nos servirá para hacer el requerimiento de materiales educativos, a nivel de la UGEL 07, en caso, nos siga faltando materiales educativos. El plazo para realizar este proceso será, hasta el viernes 07 de abril del 2017.

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición.

Atentamente,



Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jefe (e) del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JWJC/J-ASGESE
SLVA/Esp.ME